OTROSÍ N° 1
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA SMC-152-2026

Entre los suscritos a saber: **LUIS FERNANDO MARIN OSORIO,** mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 10.130.793 quien en calidad de **SECRETARIO DE PLANEACION** del Municipio de Villamaría-Caldas, facultado para contratar de conformidad con la delegación que le fue hecha por el señor Alcalde mediante Decreto 249 de 26 de agosto de 2026 *"Por medio del cual modifica el Decreto 172 de 02 de julio de 2025 y dictan disposiciones relacionadas con la delegación en la ordenación del gasto en materia de la actividad contractual y se dictan otras disposiciones"* y demás normas afines, actuando como representante legal del Municipio de Villamaría del Departamento de Caldas, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante: **EL MUNICIPIO;** de otra parte **ACABADOS DE OBRAS CIVILES S.A.S.** con NIT Nº 900.644.922-4, en cabeza de su representante legal **CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ RIVERA** con c.c. Nº 30.321.345; hemos decidido celebrar el presente OTROSÍ N° 01 a la INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA SMC-152-2026, cuyo objeto es **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, TALES COMO TEJAS Y PLÁSTICO, DESTINADOS A APOYAR LAS ACCIONES DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA HUMANITARIA TEMPORAL A FAMILIAS AFECTADAS POR EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA – CALDAS, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN – DIVISIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO"** que se regirá por las cláusulas pertinentes, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Municipio de Villamaría-Caldas, suscribió la INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA SMC-152-2026, cuyo objeto es **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, TALES COMO TEJAS Y PLÁSTICO, DESTINADOS A APOYAR LAS ACCIONES DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA HUMANITARIA TEMPORAL A FAMILIAS AFECTADAS POR EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA – CALDAS, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN – DIVISIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO".**

SEGUNDA: Que la cláusula SEXTA de la Invitación Publica estipuló:

> ***SEXTA - SUPERVISOR**: La supervisión del contrato estará a cargo de un profesional Universitario Adscrito a la Secretaria de Planeación del Municipio de Villamaría o quien haga sus veces, quien certificará la cantidad y calidad de lo recibido.*

Que, en atención al requerimiento efectuado por el ordenador de Gasto, Jefe de Planeación, se hace necesario realizar el cambio de Supervisor de contrato en razón a que el funcionario designado para los efectos, se encuentra disfrutando de su periodo vacacional y se hace necesario realizar la correspondiente supervisión y pago de la ejecución del contrato toda vez que los bienes a suministrar fueron entregados por el contratista en la División Almacen del Municipio. Es por lo anterior, que el Jefe de la División Almacen del Municipio, dependencia que dio orden de ingreso a los bienes, es la idónea para realizar las acciones correspondientes a supervisión del contrato de la referencia y así cumplir con la carga contractual del Municipio previa verificación de cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista.

Por lo anterior las partes acuerdan realizar la siguiente modificación a la INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA SMC-152-2026 de la siguiente manera:

PRIMERA: Designar al Jefe de la División Almacen del Municipio de Villamaria Caldas, como Supervisor del contrato producto de la INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA SMC-152-2026

OTROSÍ N° 1
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA SMC-152-2026

La cláusula SEXTA quedará así:

> ***SEXTA - SUPERVISOR**: La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de la División Almacen del Municipio de Villamaría o quien haga sus veces, quien certificará la cantidad y calidad de lo recibido.*

SEGUNDA: Las demás cláusulas del contrato no sufrirán modificación.

Para lo anterior, se firma en el Municipio de Villamaría-Caldas el día diecinueve (19) de octubre de 2026 por los que en ellos intervienen.

LUIS FERNANDO MARIN OSORIO
SECRETARIO DE PLANEACION
ORDENADOR DEL GASTO

CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ RIVERA
REP. LEGAL ACABADOS DE OBRAS CIVILES
CONTRATISTA

Revisó: , Luisa Fernanda Robayo Cardenas – Jefe Unidad Juridica

Proyecto y revisó: Juan Carlos Marín Gaviria – Asesor Jurídico